



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO-BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 273
COMETIDO FUNCIONARIO
DERECHO A ASIG. DE VIATICO

QUILLON, 12 2 ENE 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Cometido Funcionario de fecha 12 de Enero 2016 de funcionario MIGUEL PEDREROS MEDINA a la ciudad de Santiago, debidamente autorizada por el Administrador Municipal,
- 2.- El Artículo 75°, de la Ley N° 18.883, de 1989, estatuto administrativo para funcionarios municipales,
- 3.-El Decreto Alcaldicio N° 413, de fecha 08.05.13, que delega facultades en el Administrador Municipal,
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal,
- 5.-El Decreto Alcaldicio N°4.830, de fecha 15.12.15, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016,
- 6.- Sentencia de proclamación de Alcalde N° 14 de fecha 30.11.2012 del tribunal electoral de la Región del Biobio.
- 7.- Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- Designense en Cometido Funcionario por los días **13, 14 y 15 de Enero de 2016**, al Sr. **MIGUEL PEDREROS MEDINA**, Personal A Contrata, Grado 11 E.M.S. por viaje a la ciudad de SANTIAGO, por firma contratos de verano. El señor PEDREROS MEDINA, se trasladará en vehículo de su propiedad, que a continuación se detalla:

TIPO VEHICULO	: AUTO
MARCA	: PEUGEOT
MODELO	: 207
AÑO	: 2011
COLOR	: BLANCO
PLACA PATENTE	: DC-RC-75
RENDIMIENTO	: 10 KM POR LITRO
KM. POR RECORRER	: 1.000 KM. APROX.
COMBUSTIBLE	: CONSUMO APROX. \$75.000.-

2.- PAGUESELE al funcionario antes señalado, el Viático legal correspondiente a un 100% de dicha Asignación por los días **14 y 15 de Enero 2016** y a un 40% de dicha Asignación el día **13 de Enero 2016**.

3.- El funcionario tendrá derecho a devolución de combustible, peajes y/o estacionamiento, previa presentación de Rendición de Cuentas Documentada en original ante Tesorería Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

LTU/APB/apb.

DISTRIBUCION :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Sr. Alcalde"